



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 199/2021

Fecha Resolución: 11/06/2021

Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Declaración de luto oficial en el Ayuntamiento Martín de la Jara desde las 10:00 horas del día 11 de junio de 2021 hasta las 00:00 horas del día 14 de junio de 2021.

Con fecha 10 de junio de 2021 tuvo noticia este municipio del asesinato de Rocío Caiz Pozo, natural de Martín de la Jara, cuyo asesinato habría confesado un vecino de Estepa expareja sentimental de la chica después de que la misma desapareciese tras acudir a su domicilio.

En virtud de estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Declaración de luto oficial.

1. Se declara luto oficial en el Ayuntamiento de Martín de la Jara desde las 10:00 horas del día 11 de junio de 2021 hasta las 00:00 horas del día 14 de junio de 2021.

2. Durante los días de luto oficial las banderas oficiales del Ayuntamiento de Martín de la Jara en el exterior ondearán a media asta.

3. Las banderas oficiales de interior se enlutarán con un crespón o con una cinta de dos caídas de color negro o morada.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente,

Fdo. Manuel Sánchez Aroca.-

Código Seguro De Verificación:	ODtD2uhfJIMwfIlc+BuSwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	11/06/2021 09:42:31	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ODtD2uhfJIMwfIlc+BuSwg==			